



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 20/21 S-01-03-21. PIO N° 12 (A) INT. 402/21. /1

Sucre, 01 de marzo de 2021

H.C.M. PIO N° 12/21 (A)

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 20 de 01 de marzo de 2021, tomó conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 402/21, emitido por el Concejal Abg. Omar Montalvo Gallardo, con propuesta de Petición de Informe Oral Ampliatoria, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

AMPLIACIÓN PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 12/21 (EN EL PLENO)

Conforme establece los artículos 151 y 158 de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, dígame a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, brinde respuesta a la Ampliación de Petición de Informe Oral N°12/21, referente a las Donaciones recibidas durante la pandemia ocasionada por el COVID-19 con documentación de respaldo, el día miércoles 10 de marzo de 2021, a Horas 11:00, sobre los siguientes aspectos:

1.- En la respuesta a la pregunta 3, el Ejecutivo municipal informa que se ha facturado Bs. 68.323 (Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veintitrés 00/100 Bolivianos). Si el monto del convenio es por un monto máximo de Bs. 88.200,00 (Ochenta y Ocho Mil Doscientos 00/100 Bolivianos) y se ha dotado de alimentos por un importe de Bs. 68.323 (Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veintitrés 00/100 Bolivianos). **INFORME** si la diferencia del monto convenido no fue desembolsado al GAMS, habida cuenta que en su respuesta asegura que "no existe saldos para su restitución".

2.- En la Repuesta a la pregunta 4.- El Ejecutivo Municipal informó que en sujeción al convenio específico de donación se ha remitido de forma oportuna todos los respaldos de las compras realizadas, evidenciándose la existencia de planillas y notas a la Dirección Municipal de Salud, pero no es posible evidenciar que hayan sido remitidas al PMA. **INFORME** con documentación de respaldo, con qué documento se ha remitido los descargos correspondientes, adjunte nota de recepción.

3.- En la respuesta a la pregunta 5.- El Ejecutivo Municipal Informa que se recibieron **55** tanques de agua PVC con capacidad de 1200 litros y 255 kits de herramientas de jardinería que fueron entregados a los beneficiarios. Informe:



Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs.: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo - Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 20/21 S-01-03-21. PIO N° 12 (A) INT. 402/21. /2

- a) ¿Cuál ha sido la modalidad de selección de los beneficiarios?
- b) El GAMS ha cumplido con la dotación de materiales como cemento, tuberías y otros insumos como semillas, abono, material de protección de terrenos de cultivo en cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima del convenio.

4.- En la respuesta a la pregunta 6.- El Ejecutivo Municipal informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del convenio destinado a mejorar la seguridad alimentaria e ingresos de las familias que viven en las zonas urbanas y periurbanas de Sucre, remitiendo los informes mensuales sobre la ejecución de las actividades. Informe con qué documento se ha realizado la presentación del citado informe. Adjunte nota de recepción.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs.: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo • Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia